



# PROYECTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

## ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA EN EL INICIO DE AÑO ESCOLAR 2022

El Ministerio de Educación Nacional dio orientaciones para la prestación del servicio educativo de manera presencial y sin restricciones de aforo en la totalidad de los establecimientos educativos en todos los niveles, servicio de alimentación escolar, transporte y demás actividades curriculares complementarias. Lo anterior fundamentados en disposiciones dadas desde el Ministerio de Salud y Protección Social, sustentada en el avance del Plan Nacional de Vacunación.

De igual manera, el MEN sustenta que en el sistema educativo se han adelantado las acciones e implementado los protocolos de bioseguridad, permitiendo confirmar que los establecimientos educativos son lugares seguros para acompañar a los niños, niñas y jóvenes en su proceso de aprendizaje y desarrollo integral, y por lo tanto, se constituye en un mandato de obligatorio cumplimiento en aras de garantizar la educación como un derecho, aclarando que las familias son corresponsables de este derecho.

Sustentado en lo anterior se dan las siguientes directrices:

- Acceso regular y sin restricciones al servicio educativo de manera presencial.
- Se elimina la restricción del aforo en las aulas.
- Se sigue con los demás protocolos de bioseguridad contra COVID 19 en coherencia con las orientaciones de la autoridad sanitaria a saber:
  - Lavado de manos.
  - Uso correcto y permanente de tapabocas.
  - Adecuada ventilación.
  - Reglas de autocuidado.
  - Acompañamiento permanente de las familias para construir compromisos de buenas prácticas respecto al protocolo de bioseguridad.
  - Seguimiento al cumplimiento de mecanismos de bioseguridad por parte del comité.

